

GABRIELA DEGIORGI  
(compiladora)

# Deontología, ética y legislación profesional en la psicología

LUCÍA BUSQUIER ◊ LAURA COLOMERO  
GABRIELA DEGIORGI ◊ MARIANA GÓMEZ ◊ YANINA FERREYRA  
JOSEFINA REVOL ◊ SABRINA SÁNCHEZ



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES  
PSICOLÓGICAS

---

Deontología, ética y legislación profesional en la psicología / Gabriela M. Degiorgi... [et al.];  
compilación de Gabriela Maricel Degiorgi.-  
1a ed. - Córdoba : IIPSI - Instituto de Investigaciones Psicológicas, julio de 2022.  
218 p. - 14 x 21cm

Libro digital, PDF

ISBN: 978-987-47803-2-4

1. Psicología. 2. Deontología. 3. Ética. I. Degiorgi, Gabriela Maricel, comp.  
CDD 150.1

---

Compiladora: Gabriela Degiorgi

Autoras: Lucía Busquier ◊ Laura Colombero ◊ Gabriela Degiorgi ◊ Mariana Gómez  
Yanina Ferreyra ◊ Josefina Revol ◊ Sabrina Sánchez

IIPSI - Instituto de Investigaciones Psicológicas

[CONICET y UNC]

Enfermera Gordillo esquina Enrique Barros, 3er piso,

X5000, Cdad. Univ. UNC, Córdoba, Argentina.

editorial.iipsi@psicologia.unc.edu.ar

Coordinación: A. Pamela Paz García

Diseño y composición: Gabriel Giannone

Hecho el depósito que establece la ley 11.723.

*Editado en Argentina*



Creative Commons - Reconocimiento-NoComercial-SinDerivados 4.0

Licencia Pública Internacional ▶ CC BY-NC-ND 4.0

Usted es libre de: *Compartir* ▶ copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato.  
Bajo las siguientes condiciones: *Reconocimiento* ▶ Debe reconocer adecuadamente la autoría,  
proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se han realizado cambios. *NoComercial* ▶ No puede  
utilizar el material para una finalidad comercial. *SinObraDerivada* ▶ Si transforma o crea a partir  
del material, no puede difundir el material modificado.

# Contenidos

- 9 Capítulo 1** La profesión de la psicología en Argentina: historia y representación social
- 11 Hacia una historización de la profesión de la psicología en Argentina  
GABRIELA DEGIORGI
- 29 Las representaciones sociales de la psicología: en su ejercicio, en las instituciones, en la sociedad y en la interdisciplina  
GABRIELA DEGIORGI ◊ YANINA FERREYRA
- 47 Capítulo 2** La dimensión deontológica en el ejercicio profesional de la psicología
- 49 La dimensión deontológica en el ejercicio profesional de la psicología  
GABRIELA DEGIORGI
- 59 Secreto profesional: alcances, límites e incidencias en el ejercicio profesional de la psicología  
GABRIELA DEGIORGI ◊ YANINA FERREYRA
- 71 La investigación psicológica y los comités de ética. Aspectos ético-deontológicos implicados  
GABRIELA DEGIORGI ◊ YANINA FERREYRA
- 85 Las declaraciones públicas en el ejercicio profesional de la psicología. Un recorrido por la dimensión deontológica de las publicidades, divulgaciones y publicaciones  
LAURA COLOMBERO
- 95 Enseñando psicología. Reflexiones sobre el rol docente y la normativa regulatoria  
SABRINA SÁNCHEZ
- 103 Capítulo 3** La dimensión ética en el ejercicio profesional de la psicología
- 105 La dimensión ética en el ejercicio profesional de la psicología  
GABRIELA DEGIORGI

- 111 Práctica del psicoanálisis y posición ética  
MARIANA GÓMEZ
- 119 El ejercicio profesional en tiempos del discurso hipermoderno.  
Nuevos desafíos para la intervención clínica y el posicionamiento ético  
MARIANA GÓMEZ
- 127 Bioética y biopolítica. Cuerpo, ciencia y subjetividad  
MARIANA GÓMEZ

**139 Capítulo 4** La dimensión legal en el ejercicio profesional  
de la psicología

- 141 La dimensión legal en el ejercicio profesional de la psicología  
GABRIELA DEGIORGI ◊ LAURA COLOMERO
- 159 Responsabilidad profesional y praxis en el ejercicio de la psicología  
GABRIELA DEGIORGI
- 177 Un antes y un después de la Ley de Salud Mental en Argentina.  
Incidencias del nuevo paradigma en el ejercicio profesional  
de la psicología  
GABRIELA DEGIORGI
- 185 Incidencias del Código Civil y Comercial de la Nación en la práctica  
profesional de la psicología  
JOSEFINA REVOL
- 193 Praxis psicológica con niñas, niños y adolescentes. Aspectos legales  
y éticos implicados en el ejercicio profesional  
GABRIELA DEGIORGI
- 207 Perspectiva de género y enfoque de derechos. Implicancias  
en el ejercicio profesional de la psicología  
GABRIELA DEGIORGI ◊ YANINA FERREYRA ◊ LUCÍA BUSQUIER

**215 Sobre las autoras**

**La dimensión legal  
en el ejercicio profesional  
de la psicología**

**Capítulo 4**

# **Perspectiva de género y enfoque de derechos. Implicancias en el ejercicio profesional de la psicología**

GABRIELA DEGIORGI ♦ YANINA FERREYRA ♦ LUCÍA BUSQUIER

## **1. Breve introducción**

Repensar y reflexionar, desde una perspectiva de género, es una de las grandes exigencias que imprime el actual contexto en el ejercicio profesional de la psicología. Es decir, no ser ajeno al momento político y social que atraviesa sujetos y profesionales de diversas maneras: denuncias sobre abusos sexuales y violaciones, debates en torno a la problemática del aborto, visibilización de ciertas situaciones de violencia que anteriormente eran consideradas “normales” y parte de la vida cotidiana, la emergencia de una amplia diversidad de identidades sexo-genéricas que exceden al binomio varón/mujer y heterosexual/homosexual, etc. Sin embargo, estos ejemplos son apenas una pequeña parte de lo que se viene presenciando en el espacio profesional.

Es por eso que resultan fundamentales los aportes que puedan realizarse desde los diferentes ámbitos, instituciones, organizaciones y partidos políticos y diversas disciplinas, siendo una de ellas la psicología. En este sentido, este breve recorrido sobre el concepto de género, y sobre qué implica adoptar una perspectiva de género en el ejercicio profesional, otorga herramientas de análisis para este contexto.

En relación con el concepto de género, es importante señalar que éste no es algo rígido y homogéneo, sino que, por el contrario, su definición ha ido

variando a lo largo de la historia y ha sido pensado desde diferentes disciplinas y autores. En un primer momento, fue utilizado por la psicología y la sexología de la década del '50 en Estados Unidos cuando se comenzaron a realizar intervenciones quirúrgicas de cambio de sexo en algunas clínicas, obligando al sistema médico a diferenciar entre el sexo socialmente asignado y el sexo anatómico, y solucionar las dificultades terminológicas que presentaban las personas transexuales, intersexos y homosexuales en aquel momento (Stolcke, 2004, p. 84).

Si bien nació como algo propio del campo de la psicología y la sexología para realizar dichas clasificaciones, mediciones y categorizaciones binarias entre varones y mujeres, de acuerdo a sus conductas sociales, para Verena Stolcke el género como categoría analítica permitió poner en cuestión el significado esencialista y universalista que le otorgaba la biología al sexo y, al mismo tiempo, interpretar las relaciones entre varones y mujeres como construcciones culturales atravesadas por el género con significados sociales, culturales y psicológicos. Es decir, “distinguir al sexo socialmente asignado (el género) del sexo biológicamente predeterminado” (Stolcke, 2000, p. 29). Las miradas esencialistas, entonces, afirman que la identidad de género y el deseo sexual ya están determinados desde la naturaleza.

Por aquellos mismos años, en Francia, Simone de Beauvoir publicó en 1949 su obra titulada *El Segundo Sexo*, impulsando una serie de debates en el seno del feminismo y los estudios de género. Allí, Beauvoir proponía una separación entre el sexo biológicamente predeterminado (macho, hembra) y el sexo culturalmente construido (mujer, varón), explicando que “no existe ningún destino biológico, psíquico o económico que defina a la mujer como tal, sino que es el conjunto de la sociedad la que elabora al sujeto mujer” (Beauvoir, 2007, p. 207).

En las décadas siguientes, esta nueva forma de distinción entre el sexo biológicamente asignado y el sexo socialmente determinado decantará en la construcción de un modelo particular de sujeto mujer con ciertas características que tendían a homogeneizarla en una imagen estándar de lo que es (o debe ser) (Stolcke, 2004). Esta perspectiva presentará ciertas limitaciones a la hora de entender el binomio sexo/género, ya que, si bien esta división permitió comprender que no existía nada que predeterminara al género de las personas, no sucedió lo mismo con el sexo. Esto generó que se idealizaran ciertas expresiones de género como verdaderas, es decir, se constituyó un ideal de mujer blanca, heterosexual y clase media, estableciendo jerarquías y excluyendo a otros grupos como las lesbianas, gays, las personas transexuales, inmigrantes y afrodescendientes, entre otras (Mattio, 2012).

En este contexto se hicieron explícitas algunas críticas dentro de los estudios de género por parte de otros grupos sociales, manifestando la importancia de reconocer las diversidades y otros colectivos dentro del concepto homogéneo de *mujer*, planteando la necesidad de entenderlo como un término mucho más amplio, plural y heterogéneo (Kroløkke y Scott Sørensen, 2006). Por ejemplo, las mujeres afrodescendientes pusieron el acento en la diversidad del género desde el punto de vista de la raza, la clase y la sexualidad, cuestionando el concepto de *mujer* como único y universalizante. Es por ello que en la década del '60 comenzaron a plantear que el género, tal como había sido definido por varias disciplinas, resultaba insuficiente para explicar las diversas opresiones que las afrodescendientes sufrían más allá de su condición de *mujeres*. Es decir, “para ellas, las desigualdades de género eran racializadas y, al mismo tiempo, las desigualdades socio-raciales estaban atravesadas por el género” (Stolcke, 2004, pp. 92-93).

Estos planteos llevaron a una nueva concepción de la categoría de género que, en la década del '90, se conoció como el “giro performativo” propuesto por Judith Butler (2007), quien amplió la noción de dicho concepto argumentando que el género se constituye a partir de las prácticas del sujeto que, a su vez, se encuentra inmerso en ciertos parámetros culturales, es decir, no existe una esencia previa (o un sexo) en ese sujeto que determine su género, sino que es el sujeto, a partir de su *performatividad* y regido por las estructuras socio-culturales, quien constituye, en última instancia, su género. Esto propició que se incorporaran nuevos grupos dentro de los debates feministas y los estudios de género como las mujeres inmigrantes, indígenas, afrodescendientes, travestis, transexuales, entre otros.

De este modo, desde un enfoque deconstructivista y antiesencialista, para Judith Butler el género y el sexo son actuaciones, es decir, actos performativos que son modalidades del discurso autoritario; tal performatividad alude en el mismo sentido al poder del discurso para realizar (producir) aquello que enuncia, y por lo tanto permite reflexionar acerca de cómo el poder hegemónico heterocentrado/heterosexual actúa como discurso creador de realidades socioculturales. En este sentido puede entenderse el sexo y el género como una construcción del cuerpo y de la subjetividad fruto del efecto performativo de una “repetición ritualizada de actos que acaban naturalizándose y produciendo la ilusión de una sustancia, de una esencia” (Duque, 2010, p. 88). Para Butler tanto la sexualidad “hegemónica” (hombre o mujer) como la “transgresora/innombrable/excluida/anormal” (travestis, queer, transexuales, gays, etc.) son el efecto de la producción de una red de dispositivos de saber y poder.



## 2. Prácticas profesionales desde una perspectiva de género

Es posible advertir a partir de este breve repaso sobre los debates que se llevaron a cabo en torno al concepto de género a lo largo de la historia, que resulta fundamental adquirir una perspectiva de género en el ejercicio profesional de la psicología ya que estamos hablando de una disciplina que problematiza y reflexiona sobre las diversas subjetividades y las prácticas que estos sujetos llevan a cabo. Adquirir una perspectiva de género implica, entonces, reconocer las especificidades y particularidades de cada identidad sexo-genérica, así como también de la diversidad de sus prácticas sexuales.

Al mismo tiempo, dicha perspectiva, permite identificar la existencia de relaciones de poder que producen desigualdades y jerarquías en el entramado de las relaciones sociales y de géneros donde aquellas subjetividades que no respondan a los parámetros de *normalidad*, es decir, sujetos que no cumplan con las normas impuestas por la *heteronormatividad* serán atravesados por diversos tipos de violencias, opresiones y discriminaciones, ejercidas tanto por la sociedad como por diversas instituciones, como el estado, el sistema educativo, la familia, la religión, etc.

Las prácticas psicológicas actuales han cambiado, es decir se ha modificado el conjunto de discursos, producciones y representaciones que dicen lo que es verdadero y lo que no, lo que Beatriz Preciado (2013) llama el "Aparato neoliberal fármaco pornográfico contemporáneo", un tiempo de configuración de una subjetividad sexual mercantil y mediática, producida por el mercado y los medios de comunicación. Preciado (2013), explica que en el siglo XXI se dan una serie de revoluciones somatopolíticas, es decir, movimientos de redefinición del estatuto del cuerpo frente a los aparatos que definen cómo se gobiernan esos cuerpos y frente a las prácticas que permiten decir cuándo un cuerpo es sano o enfermo, normal o patológico como los movimientos feministas, movimiento homosexual, entre otros. Movimientos de resistencia y de crítica a las prácticas clínicas propias de la modernidad, instituciones disciplinadoras –foucaultianamente hablando–.

Entonces, los cambios que se vienen gestando en las prácticas profesionales, tras las lógicas neoliberales y las paradójicas situaciones que se encuentran cotidianamente en las instituciones donde se desempeñan profesionales de la psicología, presuponen advertir la importancia de reflexionar desde el enfoque de derechos y de género, en tanto aporte a la construcción de un abordaje integral en la salud y la educación en general. Pues, constituye una propuesta inspirada en las demandas de los organismos de derechos humanos y los movimientos de mujeres y de disidencia

sexual (llamados LGTTBIQ: lesbianas, *gays*, travesti, transexual, bisexuales, intersexual y *queer*) que buscan develar la trama de relaciones sociales en las que se encuentran inmersos los cuerpos humanos, y visibilizar que el uso, disfrute y cuidado del mismo (las prácticas en las que se comprometen) está fuertemente condicionado por el sector socioeconómico y educativo de pertenencia, las costumbres y valores del grupo social que lo integran, y particularmente por las relaciones de género.

Este enfoque le presta especial atención al trabajo que puede realizarse en la práctica profesional para desnaturalizar/deconstruir lo que se hace cotidianamente, particularmente, aquellas acciones que promueven las inequidades y la vulneración de derechos. Reconocer las diferencias (y nombrarlas) es el paso necesario para identificar si esas diferencias (de género) no terminan promoviendo relaciones desiguales entre varones y mujeres.

Con todo esto, el enfoque de género constituye una lente crítica para ver y analizar desde una mirada histórico cultural las relaciones sociales, para analizar y criticar prejuicios y estereotipos en relación con lo considerado exclusivamente masculino o exclusivamente femenino, sobre todo en el ejercicio profesional de la salud mental.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el tratamiento de los trastornos psicológicos existen prejuicios por razón de género, patologizando el comportamiento de las mujeres por sobre el de los hombres. En torno a los prejuicios de profesionales de la salud, Tapia (2003) y otras autoras (Nutt, 2005; Prior, 1999) han identificado comportamientos sexistas y la influencia de estereotipos de género en los diagnósticos clínicos. La relación entre el género y la salud mental de las mujeres ha sido objeto de mucho debate e investigación, y si bien en este trabajo no se realiza un análisis pormenorizado de la historia de la patologización del comportamiento femenino, sí se torna relevante hacer mención a ello en tanto llave de acceso para el ejercicio de una praxis psicológica que suponga asumir una responsabilidad y un compromiso hacia adentro y hacia afuera de la profesión, es decir, con la comunidad, pero también en la relación con colegas o profesionales.

En este sentido, se considera pertinente poder recuperar lo que el Código de Ética del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Córdoba (CPPC, 2016) y el Código de Ética de la Federación de Psicólogos de la República Argentina (FEPPRA, 2013) plantean al respecto de cómo debe asumirse el rol profesional de la psicología teniendo en cuenta el enfoque de derechos, la perspectiva de género y el respeto por la diversidad. Así lo expresa el Código de Ética del CPPC en el apartado sobre el “Respeto por la dignidad de las personas y los pueblos”:

1.3 En el ejercicio de su profesión lxs<sup>1</sup> psicólogxs no incurrirán en actos de discriminación en función de nacionalidad, religión, raza, edad, ideología, clase social, género de los destinatarios de sus servicios profesionales. En caso de verse afectados en la intervención profesional por sus sistemas de creencias, valores, necesidades y limitaciones, instrumentará los mecanismos para garantizar la atención adecuada.

1.4 Lxs psicólogxs rechazarán nociones que generen discriminaciones y rotulaciones estigmatizantes a las personas, grupos y/o comunidades. (Código de Ética del CPPC, 2016, artículos 1.3-1.4)

En el Código de Ética de FEPPRA se puntualiza también en el apartado sobre el “Respeto por los derechos y la dignidad de las personas” que:

Los psicólogos se comprometen a hacer propios los principios establecidos por la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Asimismo, guardarán el debido respeto a los derechos fundamentales, la dignidad y el valor de todas las personas, y no participarán en prácticas discriminatorias. Respetarán el derecho a la intimidad, privacidad, autonomía y el bienestar de las personas, grupos y comunidades.

3.3.2. En el ejercicio de su profesión los psicólogos no harán ninguna discriminación en función de nacionalidad, religión, raza, ideología o preferencias sexuales de sus consultantes.

3.3.3. Los psicólogos deberán ser prudentes frente a nociones que generen discriminaciones y rotulaciones estigmatizantes, ser conscientes de su sistema de creencias, valores, necesidades y limitaciones, y del efecto que estos puedan tener sobre su práctica profesional. (Código de Ética de FEPPRA, 2013, apartado a, artículos 3.3.2-3.3.3)

En ambos códigos se referencia específicamente el “cuidado respetuoso y prudente” de las intervenciones profesionales, reconociendo y cuestionando las propias limitaciones y necesidades, el sistema de creencias e ideologías y el efecto que eso puede producir en la praxis psicológica.

De esta manera, sostener la práctica profesional desde una perspectiva de género, no solo implica reconocer e identificar dichas desigualdades sino, también, eliminarlas promoviendo la igualdad de derechos

---

1 Uso lingüístico del original.

para los diferentes géneros. Esta perspectiva será fundamental a la hora de posicionarse desde el punto de vista del rol y del compromiso con la sociedad.

### 3. Consideraciones finales

Lo que se ha intentado presentar a lo largo de este trabajo –en el marco del enfoque de género y los derechos– supone revisar postulados y miradas de autores que hacen un esencial cuestionamiento a la forma en la cual se entendía el género y el sexo hasta hace unos pocos años. Esta perspectiva más deconstructiva y antiesencialista plantea una transformación radical en la sociedad como un camino en pos de lograr el pleno reconocimiento de la complejidad y la diversidad humana.

La cuestión de los géneros no es un tema a agregar como si se tratara de un capítulo más en la currícula universitaria, sino que las relaciones de desigualdad entre los géneros adquieren expresiones concretas en todos los ámbitos de la cultura, como el trabajo, la educación, la política y en la salud. La mirada de género no está supeditada a que la adopten las mujeres ni está dirigida exclusivamente a ellas. Tratándose de una cuestión de concepción del mundo y de la vida, lo único definitorio es la comprensión de la problemática que abarca y su compromiso vital (Gamba, 2008).

Así, reconocer los posicionamientos contemporáneos en torno a la perspectiva de género permite abordar las otras discriminaciones, estereotipos, desigualdades que se producen al interior de la profesión con una perspectiva amplia e inclusiva a la vez, al ser el género “el campo primario dentro del cual o por medio del cual se articula el poder” (Scott, 1996, p. 266).

Este trabajo no pretende ser exhaustivo en la temática de género pero sí reflexionar sobre lo que propone y lo que sus fundamentos vienen a aportar a profesionales de diferentes disciplinas, como la psicología. Supone una responsabilidad y una actitud ética promover la igualdad de derechos para los diversos géneros, desde el punto de vista del ejercicio profesional y el compromiso con la sociedad.

## Referencias bibliográficas

- Beauvoir, S. (2007). *El Segundo Sexo*. Argentina: Edición de bolsillo.
- Butler, J. (2007). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Buenos Aires: Paidós.
- Código de Ética de la Federación de Psicólogos de la República Argentina [FEPPA], 30 de noviembre de 2013, Argentina.
- Código de Ética del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Córdoba [CPPC], 12 de noviembre de 2016, Argentina.
- Duque, C. (2010). Judith Butler y la teoría de la performatividad de género. *Revista de Educación y Pensamiento*. (17), 85-98.
- Foucault, M. (1977). *Historia de la Sexualidad*. México: Siglo XXI Editores.
- Gamba, S. (2008). ¿Qué es la perspectiva de género y los estudios de género? *Mujeres en red*. <http://www.mujeresenred.net/spip.php?article1395>
- García, D., Vélez Caro, O. y Vivas Albán, M. (2004). *Reflexiones en torno al feminismo y al género*. Bogotá, Colombia: Pontificia Universidad Javeriana.
- Krolokke, Ch. y Scott Sørensen, A. (2006). *Gender Communication Theories and Analyses: From Silence to Performance*. United States: Sage Publications.
- Mattio, E. (2012). ¿De qué hablamos cuando hablamos de género? Una introducción conceptual. En Morán Faúndess, J., Vaggione, J. y Sgró Ruata, M., *Sexualidades, desigualdades y derechos. Reflexiones en torno a los derechos sexuales y reproductivos*. Córdoba, Argentina: Ciencia, Derecho y Sociedad. <https://bit.ly/3OO8n9>
- Nutt, R. (2005). Feminist and Contextual Work. In Harway, M. (ed.) *Handbook of couples therapy*. New Jersey: Wiley.
- Preciado, B. (2001). *Manifiesto contra-sexual*. España: Ópera Prima.
- Preciado, B. (2013, 9 de marzo). ¿La muerte de la clínica?. Conferencia [Archivo de video]. Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía. Madrid, España. <https://www.youtube.com/watch?v=4aRrZZbFmBs>
- Prior, P. (1999). *Gender & mental health*. United States: New York Univ. Press.
- Scott, J. (1996). El género: Una categoría útil para el análisis histórico. En Lamas, M. (comp.) *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. 265-302. México: PUEG..
- Stolcke, V. (2000). ¿Es el sexo para el género lo que la raza para la etnicidad... y la naturaleza para la sociedad? *Política y Cultura*, (14), 25-60.
- Stolcke, V. (2004). La mujer es puro cuento: la cultura del género. *Revista Estudios Feministas*, 2(12), 77-105.
- Tapia, B. (2003). La disciplina psicológica desde una perspectiva feminista. *Revista Género, sociedad y cultura*. 94-109.